DICTAMEN UOC CD Nº 8/2021

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 1º de la Res. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINEROS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, en el estricto cumplimiento a la Ley 2051/03, y Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen en cuanto a la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2º de la mencionada Resolución, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado **ADQUISICION DE SERVICIO DE RASTREO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD con ID: 389907.**

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados según se pueden observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

Fuente de información: (Opción 3 y 4) Anexo Resolución N° 1890/2020:

"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar que, de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fija su precio de referencia, atendiendo los principios de economía, eficiencia, y criterio de razonabilidad, haciendo constar en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

Procedimiento realizado para la conformación de la estructura de precios referenciales:

Se verifico precio histórico adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades y Municipalidades publicadas en el SICP, también se solicitó presupuesto a empresas dedicadas al ramo.

Precio histórico de llamado ID 380726 Contrato N° 09/2020 CD N°07/2020,
Precio Histórico ID N° 359573 Contrato N°08/2019
Presupuesto Protek

Lic. Armando Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

CONCLUSÓN: Se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial de las empresas mencionadas, y otros documentos que demuestran el cumpliendo así con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. tomando como referencia los PRECIOS de potenciales oferentes más el precio adjudicado por entidades públicas. La convocante ha estimado como precio referencial el precio histórico del ID N° 359573 (precio más bajo).

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la **RESOLUCION DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020**, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion induvidalizado como: **ADQUISICION DE SERVICIO DE RASTREO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD con ID: 389907**

PARAMETRO UTILIZADO: A los efectos de la confeccion del precio se utiliza el parametro previsto por el **Numeral 3 y 4** del anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020

ADQUISICION DE SERVICIO DE RASTREO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio historico de llamado ID 380726	Precio historico de llamado ID 359573	Presupuesto Protek	Precio Rerencial del presente llamado
1	Servicio de Rastreo Satelital para 9 vehiculos y 4 maquinarias Municipal	19	Mes	130.000	100.000	160.000	**100.000**

	Descripción del Bien	Fuente
1	Servicio de Rastreo Satelital para 9 vehiculos y 4 maquinarias Municipal	**Precio historico de llamado ID 380726 Contrato N° 09/2020 CD N°07/2020, Precio Historico ID N° 359573 Contrato N°08/2019 Presupuesto Protek**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

CONTRATO N° 09/2020

Entre MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA, domiciliada en Azara Nº 2059 entre Mayor Bullo y Gral. Bruguez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ABG. JOSE ANTONIO GALEANO MIERES, con cédula de identidad N° 352.130, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma WARRIOR S.A., domiciliada en calle Rosario N° 889 c/ Karandayty Bella Vista, Luque , República del Paraguay, representada para este acto por GUSTAVO JOSÉ PRATT MOREIRA, con cédula de identidad N° 3.213.028, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE GPS RASTREO AUTOMÁTICO PARA VEHÍCULOS DEL MNP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE GPS RASTREO AUTOMÁTICO PARA VEHÍCULOS DEL MNP

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 380.726.

WARRIOR S.A.
WWW.WARRIOR.COM.PY
TEL. 021-2385625
SEGURIDAD TECNOLOGIA E INGENIERIA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MNP/CNPCT N° 99 de fecha 26 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2 (dos) Servicios de Rastreo Satelital vehículos del MNP	Warrior S.A.	Paraguay	Mes	24	130.000	3.120.000
Total:							3.120.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Tres millones ciento veinte mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas del MNP.

WARRIOR S.A.
WWW.WARRIOR.COM.PY
TEL. 021-2385025
SEGURIDAD TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

WARRIOR S.A.

Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 08/2.019

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima,** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl,** con **C.I. N° 502.040**, designado como **Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015** y la **Sra. Alice Gamarra, con C.I. N° 3.949.127**, designada por **Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015**, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRACKINGPAR CON RUC N° 5368778-7,** domiciliado **en Avda. Dr. Blas Garay c/ Dr. Emilio Paiva – Caazapá**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sra. Elisa Cabral Martínez** con **Cédula de Identidad N° 5.368.778**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RASTREO PARA VEHICULOS MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019, CON ID N° 359573 - SERVICIO DE RASTREO PARA VEHICULOS MUNICIPAL

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 359573**

TRACKINGPAR
SERVICIO
DE
RASTREO SATELITAL
RUC: 5368778-7
CAAZAPÁ-PARAGUAY

Elisa CM

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes diciembre y año2020.

GUSTAVO JOSÉ PRATT MOREIRA
C.I. Nº 3.213.028
WARRIOR S.A.

WARRIOR S.A.
WWW.WARRIOR.COM.PY
TEL.: 021-2386825
SEGURIDAD TECNOLOGIA E INGENIERIA

JOSÉ ANTONIO GALEANO MIERES
C.I. Nº 352.130
MNP/CNPCT

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Municipalidad de
Loma Plata

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 06/2019**, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 406/2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
1	1	Servicio de Rastreo Satélite para vehículos Municipal	TrackingPar	Nacional	unidad	14	100.000	12.600.000

Total: 12.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de **Gs. 12.600.000 (guaraníes doce millones seiscientos mil).**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Loma Plata, Avda. Central y calle Ultima de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Loma Plata

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

TRACKINGPAR
SERVICIO
DE
RASTREO SATELITAL
RUC: 5368778-1
CAAZAPÁ-PARAGUAY

Elisa CM

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha 26 del mes de abril del año 2.019.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguay

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE Chaco - Paraguay

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata

Elisa C M

Sra. Elisa Cabral Martínez
Cédula de Identidad N° 5.368.778.

TRACKINGPAR
SERVICIO
DE
RASTREO SATELITAL
RUC: 5368778-7
CAAZAPÁ-PARAGUAY

Elisa C M

Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Loma plata, 23 de marzo 2.021

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señor/es

Presente

Por la presente solicitamos presupuesto para proceso de Licitación de Servicios de Rastreo para Vehículos y Maquinarias.

Ítem	Descripción del Bien	Bienes	Unidad de Medida
1	ADQUISICION DE SERVICIO DE RASTREO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD	KIA SORENTO año 2017	Unidad
2		NISSAN FRONTIER 4X2 año 2012	
3		Automóvil V.W. GOL año 2013	
4		Camioneta NISSAN FRONTIER 4X2 año 2015	
5		Camioneta NISSAN FRONTIER 4X4 año 2009	
6		Camión FOTON ALLIN AZUL año 2011	
7		Camioneta NISSAN FRONTIER 4X4 año 2014	
8		Camioneta NISSAN FRONTIER 4X4 año 2018	
9		Camion FOTON AUMARK FL 5811 Volquete año 2015	
10		RETROEXCAVADORA 4X4 310SL MODELO 2016	
11		TRACTOR JOHN DEERE DE 45 HP MODELO 5045E 4X4 AÑO 2013	
12		TRACTOR JOHN DEERE 3110D	
13		TRACTOR VALTRA AGCO SISU POWER 420DS AÑO 2011	

Aguardando una acogida favorable y una pronta respuesta, me despido.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * U.O.C. BOQUERON

Municipalidad de Loma Plata

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03
Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

De **Daniel Duarte** Fecha **23-03-2021 11:45**

Buen Día.

Recibido.

Atte.

PROTEK
30 años

Daniel Duarte.
Asesor Home & Pymes
Aviadores del Chaco 2917
entre Molas López y Fontao Meza
Tel.: 021 620 4126
www.protek.com.py

De: Municipalidad de Loma Plata U.O.C. [mailto:uoc_municip_lomaplata@hotmail.com] **En nombre de** uocmunicip@lomaplata.gov.py
Enviado el: martes, 23 de marzo de 2021 10:43
Para: dduarte@protek.com.py
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Buenos días, por la presente solicitamos un presupuesto escrito para proceso de Licitación., servicio por 12 meses.

FAVOR RESPONDER CON ACUSE DE RECIBIDO.

PROPUESTA DE SISTEMA DE GESTIÓN LOGÍSTICA GPS

Asunción, 23 de marzo de 2021

Srs. Municipalidad de Loma Plata

De nuestra mayor consideración:

Queremos agradecerle la preferencia de haber considerado nuestra empresa a la hora de resguardar su tranquilidad y la protección de su vehículo, así como también la posibilidad de presentarle esta propuesta para la instalación del sistema de Rastreo Satelital.

A continuación, nombramos algunos beneficios de implementar el

SISTEMA DE GESTIÓN LOGÍSTICA GPS

- **Visualización:** Visualizar el vehículo en un mapa, recorridos y paradas.
- App Exclusivo para Clientes: Puede visualizar a través de su Smartphone su unidad y los eventos que este genere.
- **Velocidades:** Puede controlar las velocidades mediante disparos de alarma según máximas establecidas en un rango de tiempo.
- **Distancia recorrida:** control de distancia recorrida por vehículo y a través rangos de fecha y horarios personalizados.
- **Online:** Seguimiento en tiempo real del vehículo a través de la WEB y APP.
- **Geo cercas:** Puede referenciar las zonas, programando alarmas de entrada y salida de las mismas según horario con reportes automatizados.
- **Geo referencias:** Importar o crear Puntos de interés en plataforma.
- **Informe de Paradas:** Control de horario de llegada y de salida del punto, tiempo de permanencia con informe automatizados programados.
- **Reportes:** Verificación de históricos, avisos automatizados a medida.
- Respuesta de Patrulla: Recupero a través de patrullas en zona de cobertura.
- **Encendidos no autorizados:** Encendidos fuera de horarios establecidos.
- **Consumo:** Quitar el consumo promedio del vehículo a través de distancia recorrida.
- **Red de comunicación:** Utiliza la red de prestadoras telefónicas

La inversión económica la detallamos a continuación:

Modalidad Comodato

Descripción	Cantidad de móviles	Precio unitario	Total
Costo de Instalación			
Monitoreo Mensual GPS	1	Gs. 160.000	Gs.160.000

Promo actual

→ 2 meses 50% de descuento en la cuota mensual por efectivo
→ 4 meses 50% de descuento en la cuota mensual por débito automático

Observaciones:

1. Este precio de servicio de monitoreo está sujeto a un contrato por 24 meses.
2. Las instalaciones de los dispositivos tienen una duracion de 1 hora y media aproximadamente por unidad.
3. Incluye las instalaciones de todos los equipos en los respectivos móviles.
4. El kit incluye (Dispositivo GPS, batería Back-up y materiales).
5. Los equipos pertenecen a Protek SRL
6. Incluye acceso ilimitado a través de la WEB al sistema de gestión Logística.
7. Todas las instalaciones tienen garantía de 3 meses por defectos de origen.
8. Costo de servicio incluye servicio de monitoreo centralizado y recupero de patrullas.
9. Los precios no incluyen gastos de traslado en caso que las instalaciones sean a mas de 50 Km de Asunción, Ciudad del Este o Encarnación.
10. Propuesta valida por 10 dias.

Desde ya muchas gracias, cualquier duda o consulta estamos a las órdenes sin compromiso.

Daniel Duarte.
Asesor Comercial